

También podrá solicitarse la práctica de tasación pericial contradictoria en revisión de la base liquidable fijada, o hacer la reserva de su solicitud prevista en el artículo 120 del R.D. 828/95, en igual plazo que los recursos citados procedentes contra la/s liquidación/es, en cuyo caso se producirá la suspensión del ingreso de la/s liquidación/es, girada/s sobre dicha base, advirtiéndose que en caso de solicitud de práctica de tasación pericial, los honorarios profesionales del perito de parte que Vd. designe correrán de su cargo (art. 121.9a R.D. 828/95 y art. 98.9a del R.D. 1629/1991), cualquiera que fuere el resultado de la tasación.

Motril, 13 de mayo de 1996.- El Liquidador, Jesús Camy Escobar.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto de Sucesiones de Motril, se han practicado las siguientes liquidaciones por los conceptos e importes que se indican:

Concepto Tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: Notificación de las bases liquidables en aplicación de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

Adquirente: Ruiz Estévez, Sonsoles.
NIF: 23774186Y.
Expediente: A9102057.
Base liquidable: 17.800.000 ptas.

Adquirente: Vinuesa Sánchez, Inmaculada.
NIF: 23783548F.
Expediente: A9103526.
Base liquidable 1: 13.593.960 ptas.
Base liquidable 2: 6.066.000 ptas.

Transmitente: Rodríguez Pineda, M.ª Angeles.
NIF: 23725636D.
Expediente: A9200409.
Base liquidable: 12.102.750 ptas.

Transmitente: Rodríguez Pineda, Antonio.
NIF: 23684549T.
Expediente: A9200409.
Base liquidable: 12.102.750 ptas.

Transmitente: Rodríguez Pineda, Encarnación.
NIF: 23689664D.
Expediente: A9200409.
Base liquidable: 12.102.750 ptas.

Transmitente: Rodríguez Lozano, Manuel.
NIF: 23652302E.
Expediente: A9202393.
Base liquidable: 72.640.000 ptas.

Concepto tributario: Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Notificación de base a efectos de lo previsto en el art. 14.7) del R.D.L. 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Transmitente: Martínez Romero, José.
NIF: 23410930N.
Expediente: A9305317.
Base liquidable: 3.888.000 ptas.

Lo que se publica en el BOJA a los efectos de su notificación a los interesados en los expedientes de referencia.

RECURSOS QUE PUEDEN INTERPONERSE CONTRA LA BASE

- a) Recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora.
- b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (Sala de Granada).

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOJA, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

La base liquidable podrá ser impugnada en el plazo de la reclamación para liquidaciones, si bien en ningún caso determinarán la suspensión de su ingreso y de los plazos de reclamación contra las mismas, salvo el supuesto de que se solicite tasación pericial contradictoria, en el mismo plazo, según previene el art. 62 del Reglamento del Impuesto, advirtiéndose que en caso de solicitud de tasación pericial contradictoria, los honorarios profesionales del perito de parte que Vd. designe, correrán de su cargo, cualquiera que fuere el resultado de la tasación (art. 62.9a R.D. 3494/1991).

Motril, 13 de mayo de 1996.- El Liquidador, Jesús Camy Escobar.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la sección de caja de esta Oficina Tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta oficina tributaria, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los servicios de valoración de esta oficina, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Delegación Provincial o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince

COD. 44245 DOC. 8326/95 DALDERAS PUENTE FRANCISCO JAVIER
LIQUIDACION: T0- 2026/95 IMPORTE: 51,767
UB. LOS HORNILLOS. ALFACAR.
V. DECLARADO: 1,212,000 V. COMPROBADO: 2,020,000

COD. 44732 DOC. 18851/95 SABIKA SOC COOP ANDALUZA
LIQUIDACION: T5- 2351/95 IMPORTE: 99,999
FAGO LOS MONCHOS. JUN.
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 19,376,000

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 29816 DOC. 512/94 GARCIA DE LOS REYES JOAQUIN
LIQUIDACION: T5- 244/94 IMPORTE: 32,180

COD. 34532 DOC. 19168/94 GUTIERREZ SERRANO JAVIER
LIQUIDACION: T5- 1500/94 IMPORTE: 11,095

COD. 34986 DOC. 12201/94 INGASA INVERSIONES SA
LIQUIDACION: T5- 1659/94 IMPORTE: 40,827

COD. 35633 DOC. 27774/94 CALVERO GONZALEZ JUAN
LIQUIDACION: T5- 202/95 IMPORTE: 3,908

COD. 36089 DOC. 5397/94 MAYA HEREDIA JOSE
LIQUIDACION: T0- 460/95 IMPORTE: 90,005

COD. 36237 DOC. 17971/94 SEVORIO RI S L
LIQUIDACION: T5- 1791/94 IMPORTE: 19,499

COD. 36246 DOC. 16469/94 JULIAN VILLA JOSE Y OTRO
LIQUIDACION: T5- 1782/94 IMPORTE: 12,983

COD. 36263 DOC. 14419/94 TRASAL Y CIA S A
LIQUIDACION: T5- 1764/94 IMPORTE: 67,985

COD. 36288 DOC. 9742/94 MORALES RUIZ ELIECER
LIQUIDACION: T5- 1738/94 IMPORTE: 43,780

COD. 36334 DOC. 21124/94 MOLINA PEREZ JUAN A
LIQUIDACION: T5- 1797/94 IMPORTE: 22,098

COD. 36626 DOC. 27662/94 GUERRERO LINARES MANUEL
LIQUIDACION: T0- 312/95 IMPORTE: 158,630

COD. 37401 DOC. 23673/94 SOC LIMITADA CARNES CARMONA
LIQUIDACION: T5- 694/95 IMPORTE: 41,205

COD. 37441 DOC. 27483/94 GONZALEZ LOPEZ MONTES JOSE
LIQUIDACION: T5- 715/95 IMPORTE: 12,141

COD. 37550 DOC. 6469/95 PROMOCIONES ILIBERIS SA
LIQUIDACION: T5- 750/95 IMPORTE: 20,003

COD. 40754 DOC. 9377/95 PREMISES SA
LIQUIDACION: T5- 1322/95 IMPORTE: 25,289

COD. 41049 DOC. 29009/94 BOCANEGRA RODRIGUEZ JOSE
LIQUIDACION: T5- 1380/95 IMPORTE: 39,845

COD. 41084 DOC. 20968/94 VILCHEZ BELMONTE FRANCISCO JAVIER
LIQUIDACION: T5- 1433/95 IMPORTE: 5,755

COD. 42506 DOC. 6812/95 SANKELITE SL
LIQUIDACION: T0- 1549/95 IMPORTE: 5,000

COD. 42511 DOC. 18748/95 MORALES INAYEZ JOSE MIGUEL
LIQUIDACION: T6- 1554/95 IMPORTE: 528,186

COD. 42534 DOC. 10880/95 SOLARES Y CASAS ALPINAS SA
LIQUIDACION: T5- 1771/95 IMPORTE: 135,000

COD. 42557 DOC. 66896/95 REALIX SA
LIQUIDACION: T5- 1822/95 IMPORTE: 31,025

COD. 42569 DOC. 16281/95 HERRERA COMEZ JULIAN
LIQUIDACION: T5- 1810/95 IMPORTE: 50,107

COD. 42719 DOC. 22753/95 MARTIN ARCOS OLIV
LIQUIDACION: T5- 2107/95 IMPORTE: 2,875,700

COD. 42758 DOC. 23801/95 INMOBILIARIA S L
LIQUIDACION: T5- 2044/95 IMPORTE: 55,974

Granada, 22 de mayo de 1996.- El Delegado, Antonio Jerez Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Alejandro Portas Barreiro.
Domicilio: C/ Pintor Juan Gris núm. 1-5.º (Córdoba).
NIF/CIF: 29.750.380-H.

Que por el Organismo gestor citado, se practica la siguiente notificación: Con fecha 9 de abril de 1996, el Inspector Territorial, Antonio Bérchez Gómez, dicta Acuerdo de Resolución que transcrito literalmente dice:

«Examinado el expediente en el que obra el Acta de Disconformidad, modelo A02 de fecha 15.5.1995, número 04530-C, concepto Impuesto sobre Donaciones, período 1992, incoada al obligado tributario de referencia.

Resultando que esta Inspección Territorial, en base al art. 120.3 de la Ley General Tributaria dictó acuerdo parcial de resolución del acta reseñada, practicando liquidación de la cuota y de los intereses de demora, y advirtiendo expresamente al obligado tributario del carácter provisional y a cuenta de la que en definitiva se dictase tras la aprobación del proyecto de Ley de modificación parcial de la Ley General Tributaria.

Resultando que publicado y entrado en vigor el citado proyecto por Ley 25/1995, de 20 de julio, se notificó al obligado tributario con fecha 27 de enero de 1996 a través de la publicación en el BOJA la reanudación del expediente así como la sanción resultante de la aplicación de la nueva normativa.

Resultando que el obligado tributario, una vez transcurrido el plazo de 15 días a que alude el art. 57.2 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, no ha presentado alegaciones a la nueva sanción resultante.

Vistos los preceptos de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada parcialmente por Ley 25/1995 de 20 de julio, el Reglamento de la Inspección de los Tributos, aprobado por Real Decreto 939/1986 de 25 de abril, y los demás preceptos de general aplicación.

Considerando que el Inspector que suscribe es competente para dictar este acto administrativo, según disposiciones de creación de cargo, de su nombramiento por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, concordantes con lo dispuesto en los artículos 56 y 60 del vigente Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

Procede, por todo lo que antecede, practicar al contribuyente de referencia la siguiente

LIQUIDACION

Base imponible: 3.800.000.
Cuota resultante: 326.757.
Sanción 60%: 196.054.
Deuda tributaria: 196.054.

Lo que notifico a Vd., advirtiéndole que contra la anterior liquidación podrá interponer recurso de reposición ante esta Inspección Territorial o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de recepción de la presente comunicación.

Queda asimismo, advertido de su obligación de ingresar el total de la Deuda Tributaria anteriormente liquidada en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o a través de Banco o Caja de Ahorros, dentro del plazo que señala el art. 20.2 del Reglamento General de Recaudación (según redacción del R.D. 338/85 de 15 de marzo) para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior; y para las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo voluntario sin haber satisfecho la deuda, se procederá a su exacción por vía de apremio».

Lo que se publica para conocimiento del interesado.

Huelva, 5 de junio de 1996.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.